





Los **ARTÍCULOS** son disposiciones que regulan una situación. Siempre aparece un conjunto de varios artículos haciendo referencia a un mismo tema, intentando establecer un código o conducta. Se utilizan sólo en las resoluciones que se transforman en Declaraciones, Convenciones, Tratados, Reglamentos, etc. Van intitulados con la palabra "Artículo" seguida del número correspondiente (arábigo o romano). Ejemplo:

(5)...del país en que viven

(6)

(7) Proclama la siguiente Declaración:

(8)

(9) Artículo 1

(10)

(11) Para los fines de la presente Declaración, el término "extranjero" se aplicará,

(12) teniendo debidamente en cuenta las especificaciones que figuran en los

(13) artículos siguientes, a toda persona que no sea Nacional del Estado en el cual

(14) se encuentre.

(15) Artículo 2

(16)

(17) Todo Estado hará pública...

Los **INCISOS** son separaciones de las cláusulas o artículos que sirven para detallar especificaciones o enumerar opciones. Van precedidos por un número (arábigo o romano) y un punto cuando cada inciso es relativamente independiente de otro.

Cuando se está enumerando aspectos de un mismo tipo los incisos van con una letra y un paréntesis final; y todos terminan en coma o punto y coma con excepción del último, que termina en punto. Hay que tener en cuenta que cada instancia (es decir, cada nivel de inciso) debe ser clasificada de diferente manera. Ejemplo:

(6) 1. La Comisión no admitirá una demanda introducida por la aplicación del

(7) artículo 25, cuando...

(8) a) Sea anónima;

(9) b) Sea esencialmente la misma que una demanda anteriormente examinada

(10) por la Comisión o ya sometida a otra instancia internacional, y no tenga hechos nuevos.

(11)



(12) 2. La Comisión considerará inadmisble cualquier demanda manifiestamente mal fundada o

(13) o abusiva.

(14

(15) 3. La Comisión rechazará cualquier demanda que considere inadmisble por

(16) aplicación del artículo 26.

Todos los párrafos van escritos a espacio simple y a doble espacio entre párrafo y párrafo.

Todos los párrafos que tengan la forma de cláusula terminan en coma cuando se trata de cláusulas pre-ambulatorias, o punto y coma cuando las cláusulas son operativas.

La única excepción a esta regla es la última cláusula pre-ambulatoria antes de comenzar con los párrafos operativos. Esta cláusula es la única que puede terminar en dos puntos.

Tal como se ha indicado, las cláusulas comienzan con una forma verbal, un adverbio o un adjetivo. Esta palabra va siempre subrayada. Los artículos terminan en punto y aparte.

Cuando una resolución es elaborada por un país o grupo de países en particular se deberán señalar las delegaciones responsables con una nota al final que diga "Proyecto de resolución patrocinado por: ...".

Se deberá adjuntar a la resolución presentada a la Mesa de Aprobación, una o varias hojas con las firmas de los embajadores de los países que avalan la resolución, con su nombre completo y el de su país en letra clara de imprenta.

El aval del país cuyo embajador no figure en la lista de firmas no tendrá validez. Las resoluciones se escriben únicamente de un lado de la hoja de papel.

## 1. Encabezado

En el encabezado deberá figurar el órgano correspondiente, el tema a tratar y los avales, en ese orden.



- a) El órgano será, "Asamblea General", "Consejo Económico y Social" o "Consejo de Seguridad". Se indica como "órgano".
- b) Los temas están formalmente indicados como "Tema" o "Tópico".
- c) Los avales están formalmente indicados por los títulos "Países Redactantes o Firmantes", o "Avalado por" o "Suscrito por".

Enseguida, se enumeran todos los países que avalan el proyecto, numerados, separados por un punto y coma (;), en castellano (o inglés si es la lengua oficial del órgano dentro del modelo) y en el orden en que se desee. Si bien no es necesario colocar el nombre oficial completo (basta el nombre tal cual figura en el cartel o en cualquier lista editada por las Naciones Unidas). Ejemplo:

- (1) **FECHA:**
- (2) **RESOLUCIÓN:** 500-2015
- (3) **COMISIÓN:**
- (4) **TEMA:**
- (5) **PAÍSES REDACTANTES:** 1) España; 2) Francia; 3) Alemania;
- (6) **PAÍSES FIRMANTES:**
- (7)

## 2. Párrafos del preámbulo

El propósito del párrafo de preámbulo es citar los antecedentes históricos o establecer la situación actual del tópico a tratar, así como también justificar la acción posterior. La importancia de este preámbulo depende de lo que esté bajo consideración, pues en algunos temas es sólo una formalidad. Los párrafos pre-ambulatorios son siempre cláusulas y comienzan siempre con gerundio.

**Algunas cláusulas pre-ambulatorias son las siguientes:**

Además lamentando	Destacando	Profundamente
Además recordando	Enfatizando	convencidos
Advirtiendo además	Esperando	Profundamente molestos
Advirtiendo con aprobación	Expresando su aprecio	Profundamente
Advirtiendo con pesar	Guiados por	perturbados
Advirtiendo con preocupación	Habiendo adoptado	Profundamente
Advirtiendo con satisfacción	Habiendo considerado	preocupados
Afirmando	Habiendo estudiado	Reafirmando



Alarmados por	Habiendo examinado	Reconociendo
Buscando	Habiendo prestado atención	Recordando
Preocupados	Habiendo oído	Recordando también
Conscientes de	Habiendo recibido	Refiriéndose
Considerando	Notando con profunda	Teniendo en cuenta
Considerando también	preocupación	Teniendo en mente
Contemplando que	Notando con satisfacción	Tomando en cuenta que
Convencidos	Observando	
Creyendo plenamente	Observando con aprecio	
Creyendo que	Observando con satisfacción	
Dando la bienvenida	Objetando	
Dándonos cuenta que	Perturbados/preocupados por	
Declarando	Plenamente alarmadas	
Desaprobando	Plenamente conscientes de	
Deseando	Profundamente conscientes	

Al leer la resolución debe dar la sensación de que son las Naciones Unidas (o uno de sus órganos) quien está hablando. Por lo tanto, dependiendo del órgano, la resolución dirá:

- (1) El Consejo de Seguridad,
- (2)
- (3) *Reafirmando* que el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones constituye una de las amenazas
- (4) más graves para la paz y la seguridad internacionales y que los actos de terrorismo son criminales e
- (5) injustificables, cualquiera que sea su motivación y dondequiera y por quienquiera que sean cometidos, y
- (6) resuelto a seguir contribuyendo a reforzar la eficacia de todos los esfuerzos por luchar contra este flagelo
- (7) a nivel mundial,
- (8)
- (9) *Reafirmando* también que el terrorismo no puede ni debe asociarse con ninguna religión, nacionalidad,
- (10) civilización o grupo étnico,
- (11)
- (12) *Observando* con preocupación que el terrorismo sigue constituyendo una grave amenaza para la paz y la
- (13) seguridad internacionales, el disfrute de los derechos humanos y el desarrollo socioeconómico de todos
- (14) los Estados Miembros, además de ácter más difuso, con un incremento de los actos...,
- (15)
- (16) *Reconociendo* que el terrorismo no será derrotado únicamente mediante la fuerza militar, las medidas de
- (17) aplicación de la ley y las operaciones de inteligencia, y subrayando la necesidad...,



### 3. Párrafos de carácter operativo

La solución en una resolución es presentada por una secuencia lógica de párrafos operativos en progreso. Estos párrafos deben recomendar, establecer, definir, alentar, o pedir ciertas acciones, o bien sentar opiniones favorables y/o desfavorables con respecto a una situación existente.

La parte operativa de una resolución puede adquirir el carácter de Recomendación, Declaración, Convención, Tratado, Reglamento, etc. Se pueden encontrar numerosos ejemplos de cada uno entre los documentos de Naciones Unidas.

Para organizar las acciones contenidas en una resolución de forma sistemática es conveniente numerar las cláusulas (número seguido de punto) al inicio del párrafo. Esto es especialmente conveniente si los párrafos sucesivos comienzan de la misma forma, conviene enumerarlos.

Las cláusulas operativas comienzan siempre con un verbo en tiempo presente del modo indicativo. Con respecto a la conjugación, se usa el mismo criterio que para las cláusulas pre-ambulatorias: se debe leer "la Asamblea General está", etc. En general, las cláusulas operativas terminan en punto y coma (;). Ejemplo:

- (18) El Consejo de Seguridad,
- (19)
- (20) *Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de
- (21) Observación de la Separación de fecha 1 de diciembre de 2010 (S/2010/607) y reafirmando su resolución
- (22) 1308 (2000), de 17 de julio de 2000,
- (23)
- (24) 1. *Exhorta* a las partes interesadas a que apliquen inmediatamente su resolución 338 (1973), de 22 de
- (25) octubre de 1973;
- (26)
- (27) 2. *Acoge* con beneplácito los esfuerzos que realiza la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de
- (28) la Separación para aplicar...;
- (29)
- (30) 3. Subraya que el objetivo general del Comité contra el Terrorismo es asegurar la plena aplicación de la
- (31) resolución 1373 (2001) y recuerda que la Dirección Ejecutiva cumple una función esencial para apoyar al
- (32) Comité en el cumplimiento de su mandato;
- (33)
- (34) 4. Decide que la Dirección Ejecutiva seguirá actuando como misión política especial, con la orientación
- (35) normativa del Comité contra el Terrorismo, en el período que terminará al 31 de diciembre de 2013, y
- (36) decide también hacer un examen provisional antes del 30 de junio de 2012;
- (37)
- (38) 3. *Acoge* con beneplácito y hace suyas las recomendaciones que figuran en el "Informe del Comité contra
- (39) el Terrorismo al Consejo de Seguridad para su examen a fondo de la labor de la Dirección Ejecutiva del
- (40) Comité contra el Terrorismo".



## Lista de términos con los que se inician los párrafos operativos:

Acepta	Decide	Insta
Además Invita	Declara	Invita
Además proclama	Define	Lamenta
Además recomienda	Declara prudente	Llama
Además recuerda	Deplora	Pide
Además resuelve	Designa	Proclama
Acoge con beneplácito	Designa	Reafirma
Afirma	Encomia	Recomienda
Alienta	Enfatiza	Recuerda
Apoya	Exhorta	Resuelve
Aprueba	Expresa	Solemnemente afirma
Autoriza	Expresa su aprecio	Solicita
Celebra	Expresa su deseo	Toma en cuenta
Condena	Expresa su esperanza	Transmite
Confirma	Finalmente condena	Urge
Considera	Ha resuelto	

### 4.- Analizando resoluciones:

El objetivo del análisis de las resoluciones implica identificar el tópico, el/los aval/es y finalmente su intención. Una vez establecida ésta se puede comenzar a examinar la resolución en detalle. Tanto la forma de la resolución como los términos que en ella se utilizan sirven para determinar la intención de la misma. Algunas son vagas para extender el debate en el tópico, mientras que otras urgen a su inmediata implementación.

### 5.- Enmendando la resolución en debate:

Una vez pasado el tiempo de presentación de proyectos, la Mesa de Aprobación elegirá la resolución a tratar en el Debate en Particular. Posiblemente, debido a la búsqueda de consenso y avales, en las consultas oficiosas se deberán negociar varios puntos, por lo que los proyectos presentados son bastante generales. Por ello, el debate en particular de una resolución es fundamental, puesto que entonces se presentan las enmiendas que tienden a ampliar el proyecto y a hacerlo más significativo.



Las delegaciones intentarán incluir, suprimir o modificar palabras, sentencias o párrafos redactados de acuerdo a todo lo explicado anteriormente para elaborar una resolución.

## 6.- Diferencias con proyectos oficialmente editados:

Las Presidencias de los órganos, comisiones, etc., se encargarán de editar las resoluciones elegidas. Todas las delegaciones recibirán una copia para poder trabajar. Teniendo en mente sus conocimientos en materia de resoluciones, la Presidencia elegirá los proyectos en función de:

- a) los contenidos abarcados.
- b) el cumplimiento de las formalidades pertinentes.
- c) el grado de generalidad.
- d) coherencia con la realidad.
- e) su concordancia con las actividades y política de las Naciones Unidas.
- f) su viabilidad.
- g) la demostración de estudio, investigación, interpretación y creatividad.

La Presidencia no corregirá errores de concepto hasta finalizado el Debate, para así poder dar la oportunidad de hacerlo a las delegaciones a través de las enmiendas al proyecto. Por otra parte, la Presidencia sí corregirá errores de forma, aclarándolos eventualmente.

## EJEMPLO DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- (1) **FECHA:**
- (2) **RESOLUCIÓN:** 500 (2015)
- (3) **COMISIÓN:** Consejo de Seguridad
- (4) **TEMA:** Situación en Liberia y África Occidental
- (5) **PAÍSES REDACTANTES:** 1) España; 2) Francia; 3) Canadá; 4) Italia; 5) Liberia;
- (6) **PAÍSES FIRMANTES:** 1) España; 2) Francia; 3) Canadá; 4) Italia; 5) Liberia;
- (7)
- (8) **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**
- (9) El Consejo de Seguridad,
- (10)
- (11) *Recordando* sus resoluciones anteriores y las declaraciones de su Presidencia relativas a la
- (12) situación en Liberia y África Occidental,
- (13)
- (14) *Acogiendo* con beneplácito el progreso constante realizado por el Gobierno de Liberia desde
- (15) enero de 2006 en la reconstrucción de Liberia en beneficio de todos los liberianos, con el
- (16) apoyo de la comunidad internacional,
- (17)
- (18)



(19) *Recordando* su decisión de no renovar las medidas mencionadas en el párrafo 10 de la  
(20) resolución 1521 (2003) con respecto a los troncos y productos de madera procedentes de  
(21) Liberia, y destacando que el progreso realizado por Liberia en el sector de la madera debe  
(22) continuar, mediante la aplicación y la exigencia efectivas del cumplimiento de la Ley nacional  
(23) de reforma forestal promulgada el 5 de octubre de 2006, así como de otras leyes nuevas  
(24) relacionadas con la transparencia de los ingresos (la Ley relativa a la Iniciativa para la  
(25) transparencia en las industrias extractivas de Liberia) y la resolución de los derechos sobre la  
(26) tierra y la tenencia de tierras (la Ley sobre los derechos de las comunidades respecto de las  
(27) tierras forestales y la Ley relativa a la Comisión de Tierras),

(28)  
(29) *Recordando* su decisión de poner fin a las medidas establecidas en el párrafo 6 de la  
(30) resolución 1521 (2003) en relación con los diamantes, y acogiendo con beneplácito la  
(31) participación y el liderazgo del Gobierno de Liberia, en los planos regional e internacional, en  
(32) el Proceso de Kimberley, y alentando al Gobierno de Liberia a que redoble su compromiso y  
(33) sus esfuerzos para garantizar la eficacia del Sistema de Certificación del Proceso de  
(34) Kimberley,

(35)  
(36) *Destacando* la importancia que sigue teniendo la Misión de las Naciones Unidas en Liberia  
(37) (UNMIL) para mejorar la seguridad en el país y ayudar al Gobierno a establecer su autoridad  
(38) en todo el territorio, en particular en las regiones productoras de diamantes, madera y otros  
(39) recursos naturales, así como en las zonas fronterizas,

(40)  
(41) *Tomando nota* del informe final del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre Liberia,  
(42) presentado de conformidad con el párrafo 9 f) de la resolución 1903 S/RES/1961 (2010) 2 10-  
(43) 70004 (2009), en particular por lo que respecta a las cuestiones relacionadas con los  
(44) diamantes, la madera, las sanciones selectivas, las armas y la seguridad,

(45)  
(46) *Habiendo* pasado revista de las medidas impuestas de conformidad con los párrafos 2 y 4 de  
(47) la resolución 1521 (2003) y el párrafo 1 de la resolución 1532 (2004) y los progresos realizados  
(48) en el cumplimiento de las condiciones establecidas en el párrafo 5 de la resolución 1521  
(49) (2003), y observando la cooperación del Gobierno de Liberia con la UNMIL en relación con el  
(50) marcado de las armas, y habiendo determinado que los progresos realizados a tal efecto son  
(51) insuficientes,

(52)  
(53) *Subrayando* su determinación de prestar apoyo al Gobierno de Liberia en sus esfuerzos para  
(54) cumplir las condiciones de la resolución 1521 (2003), acogiendo con beneplácito el  
(55) compromiso de la Comisión de Consolidación de la Paz, y alentando a todos los interesados,  
(56) incluidos los donantes, a que presten apoyo al Gobierno de Liberia en sus esfuerzos,

(57)  
(58) *Reconociendo* la aplicación de las directrices del Departamento de Operaciones de  
(59) Mantenimiento de la Paz sobre la cooperación y el intercambio de información entre las  
(60) misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y los grupos de expertos de los  
(61) comités de sanciones del Consejo de Seguridad,

(62)  
(63) *Determinando* que, pese a los importantes progresos realizados en Liberia, la situación sigue  
(64) constituyendo una amenaza para la paz internacional y la seguridad en la región,

(65)  
(66) *Actuando* en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

(67)



- (68) 1. *Decide* renovar las medidas sobre viajes impuestas en virtud del párrafo 4 de la resolución  
(69) 1521 (2003) por un período de 12 meses a partir de la fecha en que se apruebe la presente  
(70) resolución;  
(71)
- (72) 2. *Recuerda* que las medidas impuestas en virtud del párrafo 1 de la resolución 1532 (2004)  
(73) continúan en vigor, observa con seria preocupación la falta de progresos por lo que respecta  
(74) a la aplicación de las medidas financieras impuestas en virtud del párrafo 1 de la resolución  
(75) 1532 (2004) y exige que el Gobierno de Liberia haga todos los esfuerzos necesarios para  
(76) cumplir sus obligaciones;  
(77)
- (78) 3. *Decide* renovar por un período de 12 meses a partir de la fecha en que se apruebe la  
(79) presente resolución las medidas relativas a las armas, impuestas anteriormente en virtud del  
(80) párrafo 2 de la resolución 1521 (2003) y modificadas de conformidad con los párrafos 1 y 2 de  
(81) la resolución 1683 (2006), el párrafo 1 b) de la resolución 1731 (2006) y los párrafos 3, 4, 5 y  
(82) 6 de la resolución 1903 (2009);  
(83)
- (84) 4. *Confirma* nuevamente su intención de examinar al menos una vez al año las medidas  
(85) establecidas en el párrafo 1 de la resolución 1532 (2004), y encomienda al Comité que, en  
(86) coordinación con el Gobierno de Liberia y los Estados proponentes pertinentes y con la ayuda  
(87) del Grupo de Expertos, actualice según sea necesario los motivos de acceso público por los  
(88) que se han incluido las entradas en las listas relativas a la prohibición de viajar y la congelación  
(89) de activos, así como las directrices del Comité;  
(90)
- (91) 5. *Decide* examinar las medidas anteriores a solicitud del Gobierno de Liberia una vez que el  
(92) Gobierno le comunique que se han cumplido las condiciones 1521 (2003) para poner fin a las  
(93) medidas y le facilite información que justifique su apreciación;  
(94)
- (95) 6. *Decide* prorrogar el mandato del Grupo de Expertos nombrado de conformidad con el  
(96) párrafo 9 de la resolución 1903 (2009) por un nuevo período, que concluirá el 16 de diciembre  
(97) de 2011, para que realice las tareas siguientes:  
(98)
- (99) a) Llevar a cabo dos misiones de evaluación de seguimiento en Liberia y en los Estados  
(100) vecinos con el fin de investigar y preparar un informe de mitad de período y un informe final  
(101) sobre la aplicación y las posibles violaciones de las medidas impuestas relativas a las armas  
(102) en su forma enmendada por la resolución 1903 (2009), incluida toda información pertinente  
(103) para que el Comité pueda designar a las personas descritas en el párrafo 4 a) de la resolución  
(104) 1521 (2003) y el párrafo 1 de la resolución 1532 (2004), incluidas las diversas fuentes de  
(105) financiación del comercio ilícito de armas, por ejemplo, los recursos naturales;  
(106)
- (107) b) Evaluar el efecto y la eficacia de las medidas impuestas en el párrafo 1 de la resolución  
(108) 1532 (2004), en particular con respecto a los bienes del ex Presidente Charles Taylor;  
(109)
- (110) c) Determinar las esferas en que puede fortalecerse la capacidad de Liberia y los Estados de  
(111) la región para facilitar la aplicación de las medidas impuestas en virtud del párrafo 4 de la  
(112) resolución 1521 (2003) y el párrafo 1 de la resolución 1532 (2004), y hacer recomendaciones  
(113) al respecto;  
(114)
- (115) d) En el contexto del marco jurídico que está estableciéndose en Liberia, evaluar en qué  
(116) medida los recursos forestales y otros recursos naturales contribuyen a la paz, la seguridad y



- (117) el desarrollo, y no a la inestabilidad, y en qué medida la legislación pertinente (la Ley nacional  
(118) de reforma forestal, la Ley relativa a la Comisión de Tierras, la Ley sobre los derechos de las  
(119) comunidades respecto de las tierras forestales y la Ley relativa a la Iniciativa para la  
(120) transparencia en las industrias extractivas de Liberia) y otras actividades de reforma están  
(121) contribuyendo a la transición, y hacer recomendaciones según proceda sobre la forma en que  
(122) tales recursos naturales podrían contribuir en mayor medida al progreso del país hacia la paz  
(123) sostenible y la estabilidad;  
(124)
- (125) e) Evaluar el cumplimiento por el Gobierno de Liberia del Sistema de Certificación del Proceso  
(126) de Kimberley y coordinar con el Proceso de Kimberley la evaluación del cumplimiento;  
(127)
- (128) f) Presentar al Consejo, por conducto del Comité, un informe de mitad de período a más tardar  
(129) el 1 de junio de 2011 y un informe final a más tardar el 1 de diciembre de 2011 sobre todas  
(130) las cuestiones enunciadas en este párrafo, y proporcionar actualizaciones oficiosas al Comité  
(131) según corresponda antes de dichas fechas, en particular sobre los progresos realizados en el  
(132) sector de la madera desde el levantamiento en junio de 2006 de las medidas impuestas en el  
(133) párrafo 10 de la resolución 1521 (2003), y en el sector de los diamantes desde el levantamiento  
(134) en abril de 2007 de las medidas impuestas en el párrafo 6 de la resolución 1521 (2003);  
(135)
- (136) g) Cooperar activamente con otros grupos de expertos pertinentes, en particular con el grupo  
(137) restablecido sobre Côte d'Ivoire en virtud del párrafo 9 de la resolución 1946 (2010) y el grupo  
(138) restablecido sobre la República Democrática del Congo en virtud del párrafo 5 de la resolución  
(139) 1952 (2010) con respecto a los recursos naturales;  
(140)
- (141) h) Cooperar activamente con el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley;  
(142)
- (143) i) Prestar asistencia al Comité en la actualización de los motivos de acceso público por los que  
(144) se han incluido las entradas en las listas relativas a la prohibición de viajar y la congelación  
(145) de activos;  
(146)
- (147) 7. *Solicita* al Secretario General que vuelva a nombrar al Grupo de Expertos y adopte las  
(148) disposiciones financieras y de seguridad que sean necesarias para apoyar la labor del Grupo;  
(149)
- (150) 8. *Exhorta* a todos los Estados y al Gobierno de Liberia a que cooperen plenamente con el  
(151) Grupo de Expertos en todos los aspectos de su mandato;  
(152)
- (153) 9. *Recuerda* que la responsabilidad de controlar la circulación de armas pequeñas dentro del  
(154) territorio de Liberia y entre Liberia y los Estados vecinos corresponde a las autoridades  
(155) gubernamentales pertinentes según lo dispuesto en la Convención de la Comunidad  
(156) Económica de los Estados de África Occidental sobre armas pequeñas y armas ligeras de  
(157) 2006;  
(158)
- (159) 10. *Reitera* la importancia de que la UNMIL siga prestando asistencia, dentro de los límites  
(160) de su capacidad y en sus zonas de despliegue, y sin perjuicio de su mandato, al Gobierno de  
(161) Liberia, el Comité y el Grupo de Expertos, y de que siga realizando las tareas que le fueron  
(162) encomendadas en resoluciones anteriores, incluida la resolución 1683 (2006);  
(163)  
(164)  
(165)



(166) 11. *Insta* al Gobierno de Liberia a que cumpla las recomendaciones formuladas por el equipo  
(167) de examen del Proceso de Kimberley de 2009 a fin de reforzar los controles internos de la  
(168) extracción y la exportación de diamantes;

(169)  
(170) 12. *Alienta* al Proceso de Kimberley a que siga cooperando con el Grupo de Expertos e  
(171) informe sobre los avances logrados por Liberia en la aplicación del Sistema de Certificación  
(172) del Proceso de Kimberley;

(173)  
(174) 13. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

(175)

(176)

(177)

(178)

(179)

(180)

(181)

(182)

(183)

(184)

(185)

(186)

(187)

(188)

(189)

(190)

(191)

(192)